



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO

RADICACION: 087583184002-2020-00-050-000

PROCESO: ALIMENTOS

DEMANDANTE: DIANA BORJA BENAVIDES

DEMANDADO: YOJAR PATIÑO SERRANO

SEÑOR JUEZ: A su despacho el presente proceso pendiente resolver solicitud elevada por la demandante recibida por correo electrónico el 27 de febrero del año en curso, en el que solicita oficiar a CAJA HONOR para que ponga a disposición de este despacho las cesantías retenidas al demandado. Sírvasse proveer. Soledad, 22 de marzo de 2024.

La Secretaria.

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO, MARZO
VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud a la que hace referencia, se observa que en memorial del 22 de marzo del 2023 la demandante, presentó la siguiente solicitud:

Solicitud de retiro de cesantías

diana borja benavides <dianaborjab@gmail.com>

Mar 27/02/2024 8:00

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad <j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día señora juez 02 de familia de soledad

Cordial saludo

Mi nombre es Diana patricia Borja Benavides

El motivo por el cual escribo es porque en CAJA DE HONOR tengo una suma de dinero retenida por concepto de una demanda de alimentos a favor de mi persona DIANA PATRICIA BORJA BENAVIDES CC 1140837652 por eso en calidad de demandante en el proceso de referencia a su despacho, acudo con el debido respeto a fin de que se digne oficiar CAJA DE HONOR POLICIA NACIONAL que remitan a órdenes de su despacho los descuentos que por concepto de cesantías se han efectuado al demandado YOJAR PATIÑO SERRANO CC 1129522079

Proceso o radicado :

050-2020 juzgado 2 de familia soledad

Demandado: yojar Patiño serrano

Cedula del demandado: 1129522078

Demandante : Diana Patricia Borja Benavides

Cedula del demandante: 1140837652

Dirección : cra 34 e 57 b 31 soledad

Celular y WhatsApp: 3015497824

Correo: dianaborjab@gmail.com

Quedo atenta de los pasos a seguir para que esté dinero lo pueda recibir.

Muchas gracias por su atención

Espero que me puedan ayudar

Nuevamente muchas gracias

Teniendo en cuenta lo anterior este despacho,

ORDENA:

UNICO: Oficiar a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, para que informe a este despacho si existen sumas de dineros a favor de la demandante señora **DIANA BORJA BENAVIDES** identificada con la C.C. N°1.140.837.652, dentro del proceso de la referencia, retenidas al demandado señor: **YOJAR PATIÑO SERRANO** identificado con la C.C.N°1.129.522.078 por concepto de retiro total o parcial de cesantías ante esa entidad, ya que en estos casos en donde es procedente el descuento al demandado y posterior consignación al despacho, para su pago al beneficiario. En caso afirmativo se sirva informarlo a esta dependencia judicial y ponerlos a disposición de este despacho en el respectivo Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ELLAMAR SANDOVAL DÍAZ

JUEZ

07.

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Teléfono: 3885005 Ext. 4036. www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Ellamar Sandoval Díaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b2be1a99e86c242567608e6e37e55ea244e600a64cba2d450a5d86de3482b44**

Documento generado en 22/03/2024 01:47:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>